

1. Lista provisional de admitidos y excluidos

Admitidos

Los publicados en la lista provisional de admitidos expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Excluidos

Causa de exclusión: no aporta ningún documento.

1. Crespo López, Luis: 50870914-C.
2. Jiménez Cereceda, Tomás: 2517205-Q.
3. López Gutiérrez, M. Javier: 00677018-J.

Causa de exclusión: falta DNI.

1. Jiménez Hernández, Daniel: 46830790-F.
2. Viñuelas Gil, José Luis: 51626419-K.

Causa de exclusión: falta DNI y vida laboral.

1. Blázquez Rodríguez, Óscar: 46837984-W.

Causa de exclusión: falta DNI y currículum vitae.

1. Martínez Álvarez, Javier: 47217006-F.

Causa de exclusión: falta DNI, currículum vitae, vida laboral.

1. Guío Ruiz, Manuel: 7508287-Y.

Causa de exclusión: falta NIE y certificado de penales.

1. De Oliveira de Sousa, Mario Rogério: X-03365797-T.

Causa de exclusión: falta título requerido, currículum vitae, vida laboral.

1. Martín Martín, Esteban: 46877166-S.
2. Martín del Pino, María Josefa: 05253248-W.

Causa de exclusión: falta título requerido, currículum vitae, vida laboral.

1. Del Pino Barral, Nuria: 46878669-T.
2. Resino Santos, Juan Carlos: 2654376-S.

2. Órgano de selección

La publicación del órgano de selección se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

3. Inicio del proceso selectivo

La fecha de inicio del proceso selectivo se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendiente de cualquier publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

En lo no publicado en esta resolución se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Lo manda y firma la concejala de Personal y Régimen Interior, doña Antonia Arenas Laserna, en San Fernando de Henares a 16 de enero de 2009.

San Fernando de Henares, a 16 de enero de 2009.—La Concejala de Personal y Régimen Interior, Antonia Arenas Laserna.

(02/1.557/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 9 de febrero del 2009, han sido aprobados el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2009, y el padrón de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler para el ejercicio 2009.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo reglamentario fijado en la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de tributos de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El cobro en período voluntario, al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, y artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde el 2 de marzo al 4 de mayo de 2009 y se podrá realizar en la Tesorería Municipal y entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/1.877/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de febrero de 2008, se han aprobado las siguientes bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir como funcionario de carrera una plaza de la escala de Administración General; subescala Técnica, clase Superior; grupo A, subgrupo A1; puesto número 54 A de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de la Oferta de Empleo Público de 2008.

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE TAG DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ CORRESPONDIENTE A LA OEP 2008

Bases específicas que junto con las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 76, de fecha 31 de marzo de 2008, regirán las pruebas selectivas para cubrir mediante oposición en turno libre una plaza de la escala de Administración General; subescala Técnica, clase Superior; grupo A, subgrupo A1; puesto número 54 A de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a cubrir por funcionarios de carrera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008.

1. Requisitos de participación

1.1. Para participar en la presente convocatoria se requiere estar en posesión de título universitario superior.

2. Derechos de examen y presentación de instancias

Para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen, 30 euros. Se harán efectivos en "La Caixa", sita en la plaza Mayor, número 13, de Torrejón de Ardoz, cuenta 2100-1808-33-0200030018, dirigido al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, indicando nombre, apellidos y plaza a la que opta.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

3. Sistemas de selección

3.1. El proceso de selección se realizará a través del sistema de oposición libre.

3.2. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

3.2.1. Primer ejercicio.—Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos tipo test con respuestas alternativas sobre los temas de la parte general y específica establecidos en el anexo I de estas bases. Esta prueba se desarrollará en un período máximo de una hora y media. El